

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " "
 Extranjero 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel García Fernández vecino de Ciaño (Langreo), ha presentado solicitud del registro de doscientas ochenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sabina», sita en Campo de Caso, paraje llamado Monte Bayo, parroquia y concejo de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la concesión «Rosario», y en dirección Este se medirán quinientos metros para la primera estaca. De 1.^a a 2.^a Norte 200 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 1.300; de 3.^a a 4.^a Norte 200; de 4.^a a 5.^a Oeste 500; de 5.^a a 6.^a Sur 800; de 6.^a a 7.^a Este 400; de 7.^a a 8.^a al Sur 700; de 8.^a a 9.^a Este 500; de 9.^a a 10.^a Sur 200; de 10 a 11 Este 1.800; de 11 a 12 Norte 1.100; de 12 a 13 Oeste 500; de 13 a 14 Sur 100; de 14 a 15 Oeste 100; de 15 a 16 Sur 400; de 16 a 17 Oeste 1.000; de 17 a 18 Norte 200; de 18 a 19 Este 400; de 19 a 20 Norte 300; de 20 a 21 Oeste 800; de 21 a 22 Norte 200; de 22 a punto de partida Este 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas ochenta y ocho hectáreas solicitadas. El Norte es el mismo de la «Rosario».

Fué admitido este registro con el núm. 19.958.

R. al núm. 3.424

Que D. Ulpiano Díaz González, vecino de Tudela-Veguín (Oviedo),

ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luisa», sita en Valle del Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la casa de David Villa y en dirección Este se medirán cuarenta metros y se fijará la primera estaca. De primera a segunda 700 metros al Norte, de segunda a tercera 200 metros al Este; de tercera a cuarta mil metros al Sur; de cuarta a quinta doscientos metros al Oeste; de quinta a primera trescientos metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.957.

R. al núm. 3.433

Que D. José Llerandi y Palomo, vecino de Sebares (Infiesto), ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en Cobayón, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de los Corbes del Sendo, y en dirección Norte se medirán cien metros fijándose la primera estaca. De primera a segunda al Este cien metros; de segunda a tercera al Sur ochocientos metros; de tercera a cuarta al Oeste quinientos metros; de cuarta a primera al Este cuatrocientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 19.942.

Que D. Santiago López, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Hindenburg», sita en la parroquia Los Cabos, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Cotaniello, paso superior sobre el ferrocarril Vasco-Asturiano, entre las estaciones de San Román y San Esteban, y en dirección Noroeste se medirán cien metros, fijando la primera estaca. De primera a segunda mil quinientos metros Suroeste; de segunda a tercera doscientos metros Sureste; de tercera a cuarta mil quinientos metros Noreste; de cuarta a primera doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 19.954.

R. al núm. 3.419

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuvieran que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 5 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Diputacion provincial de Oviedo

BALANCE de las c

BALANCE de las operaciones de consumo y vertimientos hasta el año

Día 30 de Septiembre de 1917

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de este Tribunal el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas durante el año próximo de 1918, resultando elegidos los señores siguientes:

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Gómez de familia
 D. Joaquín Abelio Fernández, de Cangas
 José Alvarez Rodriguez, de idem
 Juan Alvarez, de idem
 Enrique Alvarez Fernandez, de idem
 Juan Blanco Martínez, de idem
 Jose Barreiro Pereira, de idem
 Timoteo Calabozos Maestro, de idem
 Antón Diaz Gonzalez, de idem
 Manuel Fernandez Ramos, de idem
 Manuel Florez Perez, de idem
 Jose Fernandez Feliz, de idem
 Rafael Fuerte, de idem
 Jorge Fuentes Florez, de El Fuejo
 Manuel Fernandez Rodriguez, de Ambas Aguas Llamas
 Antonio Fernandez, de Cangas
 Marcial Forticello, de idem
 Celestino Ferreiro Longedo, de idem
 José Gonzalez, de idem
 Santiago Garcia del Valle, de idem
 Manuel Garcia Solis, de idem
 Marcelino Garcia, de idem
 Francisco Gomez, de idem
 Servando Gonzalez Venero, de idem
 Fernando Gonzalez, de idem
 José Lopez Menendez, de idem
 Dionisio Lopez Llano, de idem
 Saturio Morodo Alvarez, de idem
 Avelino Menendez Garcia, de idem
 Menendez Solar, de idem
 Manuel Menendez Fernandez, de idem
 Joaqin Menendez, de idem
 Jose Menendez Fernandez, de idem
 Jose Menendez Gonzalez, de idem
 Manuel Muñiz Menendez, de idem
 Jose Mayo Rodriguez, de idem
 Jose Menguez, de idem
 Urbano Martinez, de idem
 Daniel Ordás Fernandez, de idem
 Jose Otero Lopez, de idem
 Ricardo Pereira, de idem
 Manuel Perez Zardain, de idem
 Bonifacio Perez Abaleno, de idem
 Jose Perez Menendez, de idem
 Jose Perez, de idem
 Manuel Perez Menendez, de idem
 Casimiro Quelpo Fernandez, de El Fuejo
 Matias Rodriguez Fernandez, de idem
 Raimundo Rodriguez, de idem
 Guillermo Rodriguez Rodriguez, de Cangas
 Francisco Rodriguez Miranda, de idem
 Saturi Rodriguez Grande, de idem
 Jose Rodriguez, de idem
 Jose Rodriguez Alvarez, de idem
 Alfredo Ron Gonzalez, de idem
 Rafael Uria Florez, de idem
 Justo Uria Villa, de idem
 Cesario Bello Amias de Goriae
 Jose Alvarez Cortina, de idem
 Jose Alvarez Garcia, de idem
 Jose Berguño Garcia, de idem
 Avelino Berguño Garcia, de idem
 Nicolas Cachón Solar, de idem
 Celestino Fernandez Alvarez, de idem
 Joaquin Fernandez Hidalgo, de idem
 Berhardo Gonzalez Menendez, de idem
 Jose Moro Martinez, de idem
 Jose Moro Suarez, de idem
 Luis Menendez, de idem

D. Tirso Prieto Hernandez, de idem
 Manuel Rodriguez Rodriguez, de idem
 Benjamin Rodriguez Memblela, de idem
 Juan Gonzalez, del Vallinas
 Antonio Coque, de Obanca
 Jose Cachón, de Ironto Folguera
 Francisco Garcia, de Amago
 Begindo Menendez, de Santa Marina
 Jose Diaz Lopez, de Bergame Arriba
 Jose Alvarez, de Araniego
 Pedro Borrero, de Trones
 Francisco Garcia, de Olgo
 Manuel Amago, de San Damias
 Marcelino Garcia, de Abanceña
 Jose Alonso Ema, de Besullo
 Jose Alvarez Rodriguez, de idem
 Joaquin Alvarez Rodriguez, de idem
 Elias Blanco, de Fardiel
 Antonio Campo, de Otriello
 Lorenzo Fernandez Lopez, de Besullo
 Antonio Garcia Mon, de idem
 Jose Llano Marcos, de idem
 Manuel Cuervo Collar, de Vega de Otero
 Manuel Fernandez Campo, de Larfosa
 Manuel Gonzalez Lago, de Monasterio de Coto
 Antonio Amago, de Avelleras
 Antonio Collar, de San Pedro Montañas
 Manuel Diaz, de Fuentes Montañas
 Celestino Amago, de Llano
 Antonio Alvarez Lozano, de idem
 Francisco Diaz Berdaseo, de Santa Eulalia
 Antonio Fernandez Fernandez, de idem
 Jose Garcia Agudin, de Llano
 Jose Gonzalez Lopez, de Santa Eulalia
 Antonio Lopez, de Llano
 Francisco Alvarez Rodriguez, de Villar Adralés
 Antonio Castrosin Garcia, de Santillano
 Francisco Fernandez Alvarez, de Villar de Adralés
 Joaquin Garcia Martinez, de Adralés
 Antoni Marcos Garcia, de idem
 Francisco Rubio, de idem
 Jose Alonso, de La Regla
 Antonio Diaz Gonzalez, de Sevil
 Jose Fuertes Garcia, de La Regla
 Ricardo Menendez Anton, de idem
 Luis Alfonso, de Cibuyo
 Ramon Aumente, de Pandiello
 Jose Galun, de Utas
 Juan Garcia, de Vega de Castro
 Manuel Menendez, de Cibuyo
 Francisco Garcia Rodriguez, de Berguño
 Luis Alvarez Alvarez, de Posada Rengos
 Jose Collar Menendez, de Villar Rosada
 Manuel Fernandez Menendez, de Posada de Rengos
 Luis Martinez Fernandez, de idem
 Segundo Martinez Galan, de idem
 Jose Martinez Galan, de idem
 Ramon Rodriguez Alvarez, de idem
 Enrique Rios, de Posada de Rengos
 Manuel Fernandez Menendez, de Limés
 Antonio Menendez Fuertes, de Castro Limés
 Eduardo Perez, de Limés
 Ulpiano Rodriguez, de idem
 Jose Alvarez Navia, de Villaodrillo Biameda
 Claudio Alfonso Gomez, de Morzo
 Manuel Garcia Menendez, de Puente Piñero
 Faustino Romano Velasco, de Villacibrán
 Manuel Riesco, de idem
 Jose Valles Vicente, de idem
 Pedro Antón Rodriguez, de Vegameoro
 Juan Combarro Rodriguez, de Otero
 Jose Cosmén Gomez, de Lindota
 Pedro Fernandez, de Vegameoro
 Francisco Garcia Perez, de Otero
 Pedro Lafuente Rodriguez, de Vegameoro
 Manuel Perez Boto, de Lindota

D. Francisco Tablado y Fernandez, de idem
 Jose Fernandez, de Fondos de Villa
 Hilario Martinez, de Piñero
 Urbano Rodriguez, de Carballo
 Juan Gonzalez Meras, de Cuadrielles
 Antonio Fernandez Salgueiro, de Medeo
 Capacidades
 D. Manuel Arango, de Cangas
 Joaquin Arce Suarez, de idem
 Jose Arango Lombardero, de idem
 Francisco Alvarez Urias, de idem
 Faustino Avello Fernandez, de idem
 Fernando Blanco Florez, de idem
 Paulino Barrera Menendez, de Miales
 Jose Cadena Rodriguez, de Llaneza
 Apolinario Castro Isern, de Cangas
 Carlos Fernandez Vazquez, de idem
 Manuel Florez de Urias Salter, de idem
 Jose Fuertes Fernandez, de idem
 Antonio Florez de Sierra, de idem
 Jose Fuertes Florez, de Carballo
 Luis Gonzalez Perez, de Cangas
 Fernando Graña Ordóñez, de idem
 Higinio Garcia del Valle y Pelaez, de idem
 Joaquin Garcia Gonzalez, de idem
 Antonio Jimenez Valcarcel, de idem
 Manuel Gomez Gomez, de idem
 Juan Gonzalez Garcia, de Cuadriella
 Victoriano Lopez Llano, de Cangas
 Manuel Llano Marcos, de Posada de Besullo
 Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas
 Francisco Menendez Pelaez, de Villadestre
 Porfirio Ordás Samarram, de Cangas
 Marcial Rodriguez Arango, de idem
 Angel Rodriguez Rodriguez, de idem
 Jose Rodriguez Rodriguez, de Bergame Abajo
 Joaquin Rodriguez Menguez, de Mestas
 Jose Uria Florez, de Cangas
 Manuel Maria Alvarez Queipo, de Andes
 Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüero
 Enrique Avello Valledor, de Bustelo
 Celestino Ancares Fernandez, de Cadiagoizo
 Antonio Arias Alvarez, de Marentes
 Ramon Avello Cangas, de Villamayor
 Domingo Arias Fernandez, de Castaosa
 Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüero
 Higinio Gumersindo Alvarez Lopez, de Uria
 Jose Armesto, de Barca
 Jose Anfa, de Penedela
 Estanislao Blanco Monteserín, de Marentes
 Constantino Harrero Lopez, de San Antolin
 Domingo Chacon Sab, de Llanedo
 Jose Maria Ceregido Leiguarda, de Ferreira
 Jose Cotarelo, de Villar de Cendras
 Remigio Cedron Digón, de Pousadoiro
 Ramon Campo Pardo, de Marentes
 Jose Fernandez Perez, de Bustelo
 Emilio Florez Gonzalez, de Serón
 Manuel Fernandez Mendez, de Bovio
 Natal Ferreira Gonzalez, de Villar de Cendras
 Baldomero Fernandez Viguin, de Pousadoiro
 Dositeo Gonzalez Gomez, de Marentes
 Jose Gonzalez Gavela, de Sisterna
 Adriano Lopez Asarin, de Sena
 Antonio Lopez Monteserín, de Piñeira
 Mateo Llano Mendez, de Tormaleo
 Jose Mendez Alvarez, de Rio de Porcos
 Jose Monteserín Morodo, de Don
 Francisco Martinez Vuelta, de Villar de Cendras
 Antonio Mendez Queipo, de Bustelo
 Jose Pardo Rodriguez, de Castaesa

D. Lino Perez Alvarez, de Luiña.
 José Queipo Mendez, de Don.
 José Rico Quiroga, de Morentán.
 Antonio Ruitiña Monteserín, de San Antolín.
 Francisco Sal Chacon, de Torga.
 Estanislao Villanueva Suarez, de Morentán.
 Pedro Villanueva Suarez, de Torga.
 José Ramón Villanueva Suarez, de San Antolín.
 Eduardo Villanueva Suarez, de Morentán.
 José María Uria Barrero, de Uria.
 Benigno Francos Alvarez, de Cerredo.
 Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos diecisiete.—Fernando Serrano.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Piloña

D. Ramón Valdés Ruidiaz, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Piloña.

Certifico: Que cumpliendo lo ordenado en las vigentes disposiciones, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó declarar las vacantes del cargo de concejal expresadas á continuación, que han de ser cubiertas por elección en la próxima renovación bienal del Ayuntamiento.

Distrito primero, Infiesto, dos vacantes: D. Manuel Valle Fernández y D. Manuel Blanco Vigil.

Distrito segundo, Sebares, tres vacantes: D. José María Martínez Noriega, D. José Ardabin Diaz y D. Ramón Cueto.

Distrito tercero, Villamayor, una vacante: D. Mamerto Sanchez del Arenal.

Distrito cuarto, Beloncio, tres vacantes: D. Pedro Gonzalez Forceledo, D. Ceferino Fernandez Melendreras y D. Evaristo San Miguel Sierra.

Distrito quinto; Pintueles, seis vacantes: D. Julio Gavito Pedregal, D. Jesús Portilla, D. Rafael Fernandez Blanco, D. Vicente Nachón Alvarez, D. José María Martínez y don Esteban de la Huerta.

Para remitir al Gobernador en cumplimiento de lo prevenido en Reales órdenes de 30 de Septiembre de 1913 y 21 de Septiembre y 22 de Octubre de 1915, a fin de que se sirva ordenar su inserción en el periódico oficial de la provincia, da orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Infiesto a 5 de Octubre de 1917.—El Secretario, Ramón Valdés.—V.º V.º El Alcalde, Martínez.

R. al núm. 3.719

Alcaldía de Pravia

D. Eloy Ramirez y Fernandez, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Fravia.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión de veintisiete de Septiembre próximo pasado, cumpliendo con lo prevenido en el art. 45 de la Ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales, que habrán de ser cubiertas en la próxima renovación bienal:

Distrito primero; Secciones La Villa, Santianes y Consistoriales, seis vacantes: cinco ordinarias y una extraordinaria.

Distrito segundo: secciones de Arango e Inclan, dos vacantes ordinarias.

Distrito tercero; sección única, dos vacantes ordinarias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en funciones, D. Benito Casielles Moutas, en Pravia á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Eloy Ramirez.—Visto bueno.—Benito Casielles.

R. al núm. 3.718

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLANES

EDICTO

D. Ubaldo Gigosos y Marcos, Registrador de la propiedad en el partido de Llanes.

Hace saber: Que a petición de D.ª Filomena Balmori y Balmori, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Gijón, se han inscrito a su nombre en este Registro, al amparo de los artículos 20 de la Ley y 87 del Reglamento hipotecario, con fecha 11 de Septiembre último, como heredera de su abuelo paterno don José Balmori Vallado, las fincas siguientes, radicantes en término de Niembro, en este concejo de Llanes:

1. Una casa en el sitio de Castañedo ó calle Nueva, sin número y un huerto á la parte del Oeste cerrado sobre si, de una área poco más ó menos, formando todo una sola finca; que linda al Sur su guarida y camino, Norte y Oeste, herederos de D.ª Josefa de la Vega y camino, y al Este casa de José de la Fuente.

2. Prado y bosque con arbollado, de 46,20 áreas; que linda al Norte y Oeste su ciervo y servicio público, Sur camino, Ramón Balmori y otros, y Este herederos de Tomás Balmori, camino y otros.

3. Prado y labor en la eria de San Pelayo, sitio de La Barrera, de 8,65 áreas, con seis manzanos; linda al Sur camino y Capellanía del Rosario, Norte Condesa de Mendoza Cortina, Este herederos de José Carrera y Oeste el Marqués de Gastanaga.

4. Terreno con peñas, á labor bravio, en la misma eria, sitio de Mañín, de 10,90 áreas; que linda al Este más de Gertrudis Suero, Norte senda y Santos Cortina, Sur y Oeste Casimiro Alvarez.

5. Una tierra al sitio de Gorrán, de 2,88 áreas; linda al Norte herederos de D.ª Joséfa de la Vega, Sur Marqués de Gastanaga, Este herederos de D. Venancio Sanchez, y Oeste Francisca de Cué.

6. Un terreno abierto al sitio del Cubiyon, con cuatro robles y dos castaños, de 3,15 áreas; linda al Norte Fernando Alvarez, Sur herederos de Tomás Balmori, Este Juan de la Fuente y Oeste esta herencia.

7. Y un prado en la eria de Toranda, sitio de la Rebollera, de tres áreas; que linda Norte José de Cué, Sur Santos Cortina, Este Marqués de Gastanaga, y Oeste Andrés Romano.

Dichas inscripciones figurarán en los folios 97 al 104 del libro 283 del Ayuntamiento de Llanes y con el fin de que lleguen á conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en ellas, se hace público por medio de este edicto á instancia de D.ª Filomena Balmori, en cumplimiento del citado artículo 87 del Reglamento hipotecario.

Llanes, 3 de Octubre de 1917.—Ubaldo Gigosos y Marcos.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Luarca

D. José Luis Rico y González, Licenciado en derecho, Juez municipal de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio declarativo verbal por D. Pedro Perez y Rodriguez, mayor de edad, viudo, jornalero, de esta vecindad, contra D. José García Castillón, mayor de edad, casado, vecino que fué de Brieves, hoy en paradero ignorado, en reclamación de trescientas noventa y tres pesetas con setenta céntimos, habiéndose señalado, en providencia de hoy, para la celebración del juicio el próximo día dieciséis, á las diez, en este Juzgado y ordenando en la misma se cite á medio de edicto inserto en el periódico oficial de la provincia al demandado.

Y á fin de que tenga efecto lo acordado y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Luarca á tres de Octubre de mil novecientos diecisiete.—José Luis Rico.—Por su mandado, José S. del Otero.

R. al núm. 3.752

Esc. Tip. del Hospicio provincial